

ENTIDAD 914

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Superintendencia de Servicios de Salud (SSSalud) es el ente de regulación y control de los actores del sector, con el objeto de asegurar el cumplimiento de las políticas del área para la promoción, preservación y recuperación de la salud de la población y la efectiva realización del derecho a gozar las prestaciones de salud establecidas en la legislación vigente. Ello está regulado en el marco de las Leyes N° 23.660, N° 23.661, N° 24.754 y N° 26.682, los Decretos N° 1.615/96, N° 1.141/96, N° 762/97, N° 405/98, N° 1.305/03, N° 1.547/07, N° 366/12, N° 1.198/12 y la Resolución N° 201/02 del Ministerio de Salud y demás normas complementarias.

La estructura organizativa fue aprobada por el Decreto N° 2.710/12. Asimismo, por Decisión Administrativa N° 356/2015 y Resoluciones N° 2.621/2013, N° 841/2015 y N° 952/2015 de la SSSalud, se incorporaron nuevos niveles de conducción (Coordinaciones) y sus áreas de incumbencias, en el ámbito de las distintas unidades de la Superintendencia de Servicios de Salud. Posteriormente, por Resoluciones N° 126/2016, N° 407/16, N° 409/16, N° E 268/17, N° 144/2018, respectivamente, se crearon la Unidad de Modernización Institucional en la órbita de la Coordinación Operativa, el Observatorio de Precios en la órbita de la Gerencia de Gestión Estratégica, Subgerencia de Evaluación de Costos, el Registro Nacional de Juicios de Amparos en Salud en el ámbito de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el Comité de Calidad y la Comisión Asesora Técnica de Compra Conjunta de Medicamentos e Insumos bajo la responsabilidad funcional de la Coordinación Operativa, todas unidades dependientes de la Superintendencia de Servicios de Salud.

Para el cumplimiento de su misión la Superintendencia de Servicios de Salud tiene como objetivos:

- Regular y supervisar los Servicios de Salud, con el objeto de asegurar el cumplimiento de las políticas del área para la promoción, preservación y recuperación de la salud de la población, afianzando el equilibrio entre usuarios, prestadores y financiadores, en condiciones de libre competencia, transparencia, eficiencia económica y equidad social.
- Dictar las normas para reglamentar las modalidades del desenvolvimiento de las actividades de regulación y control del Organismo.
- Controlar el funcionamiento del Sistema de Salud integrado por los Agentes del Seguro de Salud, de las empresas de medicina prepaga, cooperativas, mutuales, asociaciones civiles y fundaciones, de los prestadores intervinientes y de toda otra entidad prestadora o financiadora de prestaciones médico-asistenciales.
- Aprobar las solicitudes de propuestas de ingreso al Sistema de Salud de las entidades que así lo soliciten y promover la intervención de las mismas para asegurar la continuidad y normalización de las prestaciones de salud.
- Aprobar el Programa de Prestaciones Médicas.
- Asegurar y controlar la libertad de elección de obras sociales de los beneficiarios del sistema, así como garantizar su acceso efectivo.
- Realizar, una vez al año, la rendición de lo actuado por el organismo en Audiencia Pública.
- Efectuar el contralor del cumplimiento de las obligaciones éticas correspondientes al organismo y a todos sus dependientes y desarrollar mecanismos de control y procesos contra fraude y corrupción.
- Verificar la eficiencia y eficacia en la ejecución del Plan Estratégico de la Superintendencia de Servicios de Salud y los planes operativos anuales, y desarrollar las medidas correctivas para optimizar los resultados esperados.
- Implementar, reglamentar y administrar los recursos provenientes del Fondo Solidario de Redistribución, dirigiendo todo su accionar al fortalecimiento cabal de la atención de la salud de los beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud, destinando todos los recursos disponibles para la cobertura de subsidios por reintegros por prestaciones de alto impacto económico y que demanden una cobertura prolongada en el tiempo, a fin de asegurar el otorgamiento de

prestaciones de salud igualitarias, garantizando a los beneficiarios la obtención del mismo tipo y nivel de prestaciones.

- Desarrollar e implementar programas de prevención de patologías de alto impacto económico y de aquellas que demanden una atención prolongada en el tiempo, y de Promoción de la Salud para los beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud.

Consecuencia de su misión y objetivos, la Superintendencia de Servicios de Salud tiene previsto la ejecución de los siguientes objetivos generales de política durante el desarrollo del ejercicio 2023:

- Fiscalizar el cumplimiento del Programa Médico Obligatorio y del Programa Nacional de Garantía de Calidad, en las prestaciones brindadas y los niveles de satisfacción de los beneficiarios.
- Asegurar el respeto y la promoción de los derechos de los beneficiarios del Sistema, garantizando el ejercicio de la libre opción de cambio entre obras sociales por parte de los mismos.
- Fiscalizar, en materia administrativa, financiera, contable, prestacional y social el desempeño de las obras sociales y empresas de medicina prepaga, en todo el país, fortaleciendo el control sobre los fondos que se administran en el Sistema y sus obligaciones respecto del Fondo Solidario de Redistribución, desarrollando una evaluación permanente de la solvencia de los Agentes del Seguro de Salud; y supervisando los nomencladores de prestaciones básicas para personas con capacidades diferentes.
- Asegurar a los beneficiarios de las obras sociales el acceso a la información brindada por la Superintendencia, los Agentes del Seguro de Salud y las empresas de medicina prepaga, en todo el país, mediante la implementación de nuevos servicios y el mejoramiento de los existentes.
- Desarrollar los instrumentos adecuados para la integración del Sistema de Salud, consensuando acuerdos de cobertura, partiendo del nivel básico garantizado, conforme las pautas particulares de cada región, mecanismo de detección de duplicidad o superposición de coberturas y otras acciones requeridas acorde con las metas establecidas en concordancia con el Ministerio de Salud de la Nación (Plan Federal de Salud).
- Continuar con el monitoreo permanente de la distribución del Fondo Solidario de Redistribución, tanto en la porción destinada a compensar la diferencia entre la recaudación de las obras sociales y los aportes mínimos por beneficiario (Subsidio Automático Normativo de Obras Sociales – SANO), como la destinada a los Subsidios de Mitigación de Asimetrías (SUMA), al Régimen de Trabajo Especial simplificado para pequeños contribuyentes, personal de casas particulares, entre otros (SUMARTE), al Subsidio para Mayores de Setenta Años (SUMA70), a las solicitudes de fondos a través del mecanismo de “Integración” (Decreto N° 904/2016) y la aplicada a financiar las prestaciones de alto costo y baja incidencia y tratamiento prolongado de patologías crónicas.
- Desarrollar, junto al Ministerio de Salud de la Nación, los programas de prevención de enfermedades, en el marco del Plan Federal de Salud.
- Concretar una administración eficiente de los Registros Nacionales a su cargo (de Prestadores, de Obras Sociales y de Empresas de Medicina Prepaga), así como del padrón de beneficiarios de los Agentes del Seguro de Salud en el marco del Programa Simplificado de Registración.
- Controlar el funcionamiento correcto del mecanismo de débito automático desde la recaudación de las obras sociales hacia los Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada y los Agentes del Seguro de Salud que posean efectores propios.
- Ampliar el espectro de desconcentración del Organismo prosiguiendo con la apertura de delegaciones en las jurisdicciones provinciales.
- Continuar con la asistencia financiera para el tratamiento de las patologías de alto costo y baja incidencia y de patologías crónicas, atendiendo las necesidades de la totalidad de beneficiarios de los Agentes del Seguro de Salud, en todo el país.
- Continuar con la financiación de las campañas de prevención, a fin de obtener una reducción de los costos de atención de enfermedades y un mejoramiento general en los indicadores de salud de la población.

- Continuar con la ejecución de compras consolidadas en virtud del convenio marco vigente entre el Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Servicios para Jubilados y Pensionados (INSSJyP), el Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) y la SSSalud respecto de aquellos medicamentos y/o dispositivos e insumos médicos que se establezcan o prioricen.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	1	Salud	50.310.761.040
TOTAL			50.310.761.040

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	50.310.761.040
Gastos en Personal	6.332.151.000
Personal Permanente	2.055.340.555
Servicios Extraordinarios	198.225.501
Asistencia Social al Personal	196.599.533
Gabinete de autoridades superiores	14.282.320
Personal contratado	3.867.703.091
Bienes de Consumo	603.432.256
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	19.164.544
Textiles y Vestuario	6.224.971
Productos de Papel, Cartón e Impresos	24.564.949
Productos de Cuero y Caucho	845.202
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	516.556.209
Productos de Minerales No Metálicos	1.770.328
Productos Metálicos	1.215.875
Minerales	3.746
Otros Bienes de Consumo	33.086.432
Servicios No Personales	2.631.034.784
Servicios Básicos	155.370.614
Alquileres y Derechos	780.091.001
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	296.709.127
Servicios Técnicos y Profesionales	832.696.245
Servicios Comerciales y Financieros	281.583.194
Pasajes y Viáticos	13.534.164
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	126.316.925
Otros Servicios	144.733.514
Bienes de Uso	101.956.000
Maquinaria y Equipo	52.506.000
Activos Intangibles	49.450.000
Transferencias	40.642.187.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	40.634.385.400
Transferencias al Exterior	7.801.600

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO
(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	74.013.936.000
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	68.974.768.000
Ingresos No Tributarios	73.573.056
Rentas de la Propiedad	4.965.594.944
II) Gastos Corrientes	50.208.805.040
Gastos de Consumo	9.565.655.341
Impuestos Directos	962.699
Transferencias Corrientes	40.642.187.000
III) Result. Econ. Ahorro/Desahorro (I - II)	23.805.130.960
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	101.956.000
Inversión Real Directa	101.956.000
VI) Recursos Totales (I + IV)	74.013.936.000
VII) Gastos Totales (II + V)	50.310.761.040
VIII) Result. Financ. antes Contrib. (VI - VII)	23.703.174.960
IX) Contribuciones Figurativas	0
X) Gastos Figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	23.703.174.960
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	23.703.174.960
Inversión Financiera	23.703.174.960

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	74.013.936.000
Ingresos No Tributarios	73.573.056
Multas	51.501.136
Multas por Infracciones	51.501.136
Otros	22.071.920
No Especificados	22.071.920
Aportes y Contribuciones	68.974.768.000
Otras Contribuciones	68.974.768.000
Otras Entidades	68.974.768.000
Rentas de la Propiedad	4.965.594.944
Intereses por Depósitos	2.979.357.000
Intereses por Depósitos en Moneda Nacional	2.979.357.000
Intereses por Títulos y Valores	1.986.237.944
Intereses por Títulos y Valores en Moneda Nacional	1.986.237.944

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
01	Actividades Centrales		6.551.697.724	249	0
50	Regulación y Control del Sistema de Salud	Superintendencia de Servicios de Salud	1.245.248.890	186	0
63	Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud	Superintendencia de Servicios de Salud	42.513.814.426	28	0
TOTAL			50.310.761.040	463	0

CATEGORÍA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

En esta categoría se incluyen los gastos de funcionamiento de la Superintendencia de Servicios de Salud, los destinados a trazar las políticas del área y los derivados de las actividades de dirección y apoyo administrativo.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	6.551.697.724
Gastos en Personal	4.131.209.243
Personal Permanente	860.089.811
Servicios Extraordinarios	120.001.971
Asistencia Social al Personal	136.624.975
Gabinete de autoridades superiores	14.282.320
Personal contratado	3.000.210.166
Bienes de Consumo	38.247.608
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	6.304.338
Textiles y Vestuario	905.184
Productos de Papel, Cartón e Impresos	7.290.583
Productos de Cuero y Caucho	11.679
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.280.457
Productos de Minerales No Metálicos	344.351
Productos Metálicos	120.280
Minerales	2.506
Otros Bienes de Consumo	21.988.230
Servicios No Personales	2.178.676.273
Servicios Básicos	125.069.381
Alquileres y Derechos	719.731.303
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	238.679.203
Servicios Técnicos y Profesionales	563.247.754
Servicios Comerciales y Financieros	262.704.633
Pasajes y Viáticos	6.285.506
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	122.215.354
Otros Servicios	140.743.139
Bienes de Uso	61.663.000
Maquinaria y Equipo	32.213.000
Activos Intangibles	29.450.000
Transferencias	141.901.600
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	134.100.000
Transferencias al Exterior	7.801.600

PROGRAMA 50

REGULACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se viabiliza la normatización, regulación y fortalecimiento de la supervisión, fiscalización y control de los Agentes que integran el Sistema Nacional del Seguro de Salud, incluidas las Empresas de Medicina Prepaga.

Se destacan la fiscalización del cumplimiento del Programa Médico Obligatorio, de la prescripción por nombre genérico de medicamentos, del cumplimiento de la mayor cobertura por parte de los Agentes del Seguro de Salud en los medicamentos para patologías crónicas, del Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica, de la cobertura de las prestaciones para enfermos de HIV/Sida, drogodependientes y discapacitados, del ejercicio de la libre opción de Obras Sociales por parte de los beneficiarios, y del régimen de débito automático con relación a los Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada y a los Agentes del Seguro de Salud con efectores propios.

Asimismo, se lleva adelante la fiscalización administrativa, financiera, contable y prestacional de las Obras Sociales en todo el territorio nacional, a través de sindicaturas colegiadas y de auditorías médicas – contables – jurídicas y sociales; el análisis del plan médico asistencial anual de las Obras Sociales y de su presupuesto y control; la liquidación de las Obras Sociales dadas de baja del Registro Nacional de Obras Sociales; la actualización y administración del padrón de beneficiarios y el control de las obligaciones de ingreso de recursos al Fondo Solidario de Redistribución. Todo ello se realiza en correspondencia con el padrón de beneficiarios de los distintos Agentes del Seguro de Salud y la actualización de los distintos registros de las Obras Sociales, prestadores, Empresas de Medicina Prepaga, Agentes adheridos al Seguro Nacional de Salud, Obras Sociales universitarias, Obras Sociales habilitadas para brindar servicios médico-asistenciales a monotributistas y empleados del servicio doméstico.

Dentro del programa en ejecución, otras acciones destacables son las siguientes:

- Continuar el desarrollo y el fortalecimiento de programas de prevención de enfermedades, siguiendo los lineamientos que establece el Plan Federal de Salud.
- Fortalecer la prevención, la detección temprana y la rehabilitación adecuada de enfermedades prevalentes no transmisibles.
- Continuar con el monitoreo de las acciones de registro, fiscalización en materia administrativa, financiera, prestacional y social del desempeño de las Empresas de Medicina Prepaga en todo el país, fortaleciendo el control del uso de los fondos del sistema, desarrollando una evaluación en forma permanente de la solvencia de estos Agentes del Seguro de Salud, de sus estructuras de

costos, sistema de precios y demás actividades tendientes a asegurar su eficiencia y la información adecuada a los beneficiarios de dicho sistema.

- Continuar con la instalación de las Delegaciones Provinciales de esta Superintendencia donde todavía no están habilitadas.
- Completar el plan integral de informatización y fortalecimiento de las capacidades de gestión de la Superintendencia y de su Red Territorial.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Auditoría de Gestión Económica Financiera de Obras Sociales	Auditoría Realizada	134
Auditoría de Prestaciones Médicas de Obras Sociales	Auditoría Realizada	40
Elaboración y Difusión de Normativa	Publicación	18
Extensión del Servicio en el Territorio	Delegación en Funcionamiento	32
Fiscalización Continua de Obras Sociales	Auditoría Realizada	320
Gestión de Prestaciones Impagas a Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada (HPGD)	Reclamo satisfecho	21.496
Servicio de Información Telefónica	Consulta	228.637
Sistematización de Estadísticas	Informe Educativo	555

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
02	Control, Regulación y Servicios al Usuario	Gerencia de Control	1.227.494.272
03	Atención de las Delegaciones en Todo el País	Superintendencia de Servicios de Salud	17.754.618
TOTAL:			1.245.248.890

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.245.248.890
Gastos en Personal	1.048.416.252
Personal Permanente	1.032.086.265
Asistencia Social al Personal	16.329.987
Bienes de Consumo	46.035.680
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	11.873.816
Textiles y Vestuario	5.308.005
Productos de Papel, Cartón e Impresos	13.037.462
Productos de Cuero y Caucho	833.523
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	7.395.560
Productos de Minerales No Metálicos	1.009.663
Productos Metálicos	654.597
Minerales	1.240
Otros Bienes de Consumo	5.921.814
Servicios No Personales	110.796.958
Servicios Básicos	20.728.464
Alquileres y Derechos	44.884.423
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	20.645.588
Servicios Técnicos y Profesionales	5.195.490
Servicios Comerciales y Financieros	5.852.491
Pasajes y Viáticos	5.902.737
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	4.101.571
Otros Servicios	3.486.194
Bienes de Uso	40.000.000
Maquinaria y Equipo	20.000.000
Activos Intangibles	20.000.000

PROGRAMA 63

ASISTENCIA FINANCIERA A AGENTES DEL SEGURO DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene como misión asegurar que todos los beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud (comprendidos en la Ley N° 23.661) tengan acceso a las prestaciones de alto impacto económico y baja incidencia; y a las patologías crónicas de cobertura prolongada.

Para cumplir con su misión lleva adelante el Programa de Asistencia Financiera a los Agentes del Seguro de Salud, desarrollando las acciones necesarias para la financiación de prestaciones médicas de trasplantes e intervenciones de alta complejidad; tratamientos para pacientes hemofílicos; tratamientos de pacientes afectados por HIV/SIDA y/o enfermedades relacionadas; tratamientos de pacientes que dependen física y psíquicamente del uso de estupefacientes; tratamientos prolongados con medicamentos, así como planes y programas de prevención diversos, principalmente las campañas anuales de vacunación antigripal. Todas estas prestaciones requieren un volumen de recursos que, en la mayoría de los casos, está por encima de la capacidad económica de los Agentes del Seguro de Salud. Por esta causa, el apoyo brindado exige la continuidad del programa a través del tiempo.

A través del programa se garantiza la libre accesibilidad a una prestación básica y obligatoria a la masa de beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud que cuenta con, aproximadamente, unos 20 millones beneficiarios.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Integral al Drogadependiente	Subsidio Mensual	6.592
Asistencia para Prestaciones de Alta Complejidad	Paciente Asistido	30.000
Asistencia para Tratamiento Prolongado con Medicamentos	Subsidio Mensual	196.944
Asistencia para Tratamiento de Afectados por VIH/SIDA	Subsidio Mensual	322.980
Asistencia para Tratamiento de Pacientes Hemofílicos	Subsidio Mensual	840
Atención al Discapacitado	Subsidio Mensual	6.912

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud	Superintendencia de Servicios de Salud	42.042.275.639
02	Acciones de Adquisición de Insumos Médicos (Compra Centralizada)	Superintendencia de Servicios de Salud	471.538.787
TOTAL:			42.513.814.426

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	42.513.814.426
Gastos en Personal	1.152.525.505
Personal Permanente	163.164.479
Servicios Extraordinarios	78.223.530
Asistencia Social al Personal	43.644.571
Personal contratado	867.492.925
Bienes de Consumo	519.148.968
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	986.390
Textiles y Vestuario	11.782
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.236.904
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	507.880.192
Productos de Minerales No Metálicos	416.314
Productos Metálicos	440.998
Otros Bienes de Consumo	5.176.388
Servicios No Personales	341.561.553
Servicios Básicos	9.572.769
Alquileres y Derechos	15.475.275
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	37.384.336
Servicios Técnicos y Profesionales	264.253.001
Servicios Comerciales y Financieros	13.026.070
Pasajes y Viáticos	1.345.921
Otros Servicios	504.181
Bienes de Uso	293.000
Maquinaria y Equipo	293.000
Transferencias	40.500.285.400
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	40.500.285.400